

# Reglamento para estudiantes de secundaria y bachillerato.

Para nosotros el compromiso  
con el estudio vale mucho.

# Reglamento

## Becas Roberto Rocca para estudiantes de secundaria y bachillerato.

### 1. De las becas Normas Generales

#### 1.1

Tamsa, A.C. otorgará 220 Becas Roberto Rocca a estudiantes que cursen los niveles Bachillerato y Secundaria Técnico en las Instituciones Educativas detalladas en el presente Reglamento.

#### 1.2.

Esta beca consiste en la entrega de un estímulo monetario de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) a ser entregada por única vez y en una sola exhibición. Y los postulantes deberán concursar para obtenerla.

#### 1.3.

Las becas se otorgarán siempre que se dé cumplimiento a las condiciones determinadas por Tamsa, A.C., en este Reglamento. Los estudiantes que el periodo anterior hubiesen obtenido la beca podrán inscribirse nuevamente. Tamsa A.C., tendrá la facultad de cancelar en cualquier momento, el otorgamiento de la beca ante cualquier cambio que afectare el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento, sin que ello otorgue título y/o derecho al postulante a efectuar reclamo alguno.

#### 1.4.

Las becas no son renovables automáticamente. Se convocará a su postulación anualmente en la fecha que establezca Tamsa, A.C. En consecuencia, aquellos que hubiesen obtenido Beca Roberto Rocca anteriormente y deseen postularse deberán inscribirse nuevamente y cumplir con los requisitos que se establecen.

### 1.5.

En cada Convocatoria, Tamsa, A.C. establecerá:

- Monto
- Cantidad de becas por asignar
- Condiciones de otorgamiento
- Instituciones Educativas Participantes

### 1.6.

La postulación mediante el registro dispuesto por Tamsa, A.C. no implicará la adjudicación de la beca.

### 1.7

La asignación de la beca será determinada por el Comité de Becas (conformado por Autoridades de cada Institución Educativa e integrantes de TenarisTamsa), en adelante "Comité" y su decisión será irrevocable. La postulación a la beca implica la plena conformidad de las decisiones que tome el Comité y asimismo, la renuncia a impugnar y/o controvertir por cualquier medio.

### 1.8.

Tamsa, A.C. podrá modificar unilateralmente y en cualquier momento los parámetros de selección y/o cualquier otro, a su exclusiva discreción y sin que ello otorgue derecho a los postulantes a reclamo alguno.

### 1.9.

Cualquier declaración que no se ajuste a la verdad en los datos ingresados y/o en la documentación presentada y/o cualquier modificación de los datos fuera de los plazos aquí previstos, invalidará automáticamente la postulación, sin necesidad de aviso alguno.

### 1.10.

Los datos personales del postulante serán almacenados en una base de datos bajo la responsabilidad de Tamsa, A.C. y/o cualquier otra entidad del Grupo Techint. Los Datos Personales del postulante serán utilizados, tratados y almacenados con el objetivo de (i) que Tamsa, A.C. pueda cumplir con sus obligaciones y ejercer sus derechos, en virtud de este Reglamento; (ii) gestionar y administrar la relación entre Tamsa, A.C. y el postulante; (iii) ponerse en contacto y comunicarse con el postulante; (iv) transferir o compartir los Datos Personales del postulante con las entidades que integran el Grupo Techint; (v) transferir o compartir los datos personales del postulante con proveedores

de Tamsa, A.C., a fin de que apoyen en actividades relacionadas a la relación entre el postulante y la Asociación; (vi) transferir los datos personales del postulante a los países en los que la Asociación y/o las entidades del Grupo Techint y/o proveedores operan, a fin de poder alojar, almacenar y procesar la información del postulante o tratar dichos datos personales de conformidad con las finalidades enumeradas en (i) a (v). El postulante se compromete a mantener actualizados sus datos personales, informando a Tamsa, A.C. cualquier modificación o variación en los mismos. El detalle del uso de los Datos Personales está contenido en el Aviso de Privacidad que se podrá encontrar en la página de TenarisTamsa y página de Tamsa, A.C.)

La postulación a la beca implicará la autorización irrevocable del postulante y/o de su padre o tutor a que Tamsa A.C. y/o las entidades del grupo Techint utilicen su nombre y/o su imagen y/o la de sus familiares, para los fines aquí indicados, sin limitación alguna, sin que ello genere a los titulares y/o a cualquier otro tercero y/o derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna.

## 2. De los candidatos

### 2.1 Requisitos

#### 2.1.1 Nivel Bachillerato Técnico

Podrán participar los estudiantes que se encuentren cursando el cuarto y sexto semestre, únicamente en las siguientes Instituciones Educativas y áreas Electricidad y Programación.

#### **CONALEP VERACRUZ I**

Máquinas y Herramientas, Electromecánica Industrial, Mantenimiento a Sistemas Electrónicos e Informática.

#### **CONALEP VERACRUZ II**

Refrigeración y Climatización, Informática, Mecatrónica.

#### **CETIS 15**

Electricidad y Programación.

#### **CBTIS 79**

Programación.

**CBTIS 124**

Electromecánica, Mantenimiento Automotriz, Electrónica.

## 2.1.2 Nivel Secundaria Técnica

Podrán participar los estudiantes que se encuentren cursando el segundo y tercer año, en las siguientes Instituciones Educativas:

<b>ESTI No. 1</b>	Ambos turnos
<b>ESTI No. 2 "Z"</b>	Ambos turnos
<b>ESTI No. 26</b>	Ambos turnos
<b>ESTI No. 123</b>	Ambos turnos
<b>ESTI No. 130</b>	Ambos turnos
<b>ESTI No. 136</b>	Ambos turnos

## 2.1.3. Promedio

- El promedio mínimo para aspirar a la beca es 9.50 ó superior. Para los estudiantes de bachillerato que se encuentren cursando cuarto semestre el documento comprobatorio serán las boletas de primero y segundo semestre.
- Para los alumnos de sexto semestre se considerarán las calificaciones de tercero y cuarto semestre. Los estudiantes de secundaria la boleta final del primer o segundo año respectivamente.
- El promedio se obtendrá de la suma de las notas finales de las materias curriculares, extra curriculares y de la formación técnica profesional según sea el caso, dividiéndolo entre el número total de materias y el resultado se considerará a dos dígitos.

## 2.1.4.

Buena conducta, avalada por la Institución Educativa.

## 2.1.5.

Asistencia regular, con un límite de faltas injustificadas de 5 semestrales en Bachillerato y en Secundaria 10 anuales.

## 2.1.6.

Responder en su totalidad y de forma satisfactoria de acuerdo a los lineamientos e Tamsa A.C., el Test de Grit, contenido en el registro de postulación.

## 2.1.7.

- Presentarse, identificarse y responder totalmente los exámenes de lógica y matemática.
- El examen será aplicado de manera personal y presencial.
- Tamsa A.C., dará a conocer durante el mes de marzo las medidas de seguridad y salud a cumplir previas y durante la presentación del examen.
- Al presentarse a realizar el examen, los asistentes declaran no estar contagiados de COVID-19 y no encontrarse en ninguna de las condiciones de riesgo que se indicarán oportunamente. Tamsa A.C., no será responsable por la conducta y acciones u omisiones de los asistentes y se deslinda de cualquier responsabilidad derivada de la asistencia de personas al examen.

## 2.1.8.

No podrán participar del programa quienes:

- Adeuden materias en su historial académico.
- Sean repetidores de semestre o año escolar.
- Registren materias parciales o finales reprobadas, cursadas en segunda o última oportunidad o en examen extraordinario.
- Registren sanciones disciplinarias transgrediendo reglas de convivencia como amonestaciones, pérdida de créditos u otras.

## 2.1.9.

La postulación a la beca implicará la aceptación y consentimiento irrevocable, expresa e inequívoca, para que los Datos Personales y, en su caso, Datos Personales Sensibles, del becario sean utilizados conforme al Aviso de Privacidad disponible en: [www.tenaristamsa.com/avisodeprivacidad](http://www.tenaristamsa.com/avisodeprivacidad) así como la autorización para el uso de su imagen fotografiada o videograbada, en los términos antes descritos.

## 2.1.10.

Responder a través del registro y adjuntar la documentación por parte del postulante, implicará su conocimiento y conformidad del presente Reglamento y su total e incondicional aceptación de lo que establece, el cual estará disponible en <https://www.robertorocca.org/es/becas>.

## 2.2. Postulación

## 2.2.1.

Para postularse y participar en la asignación de beca debe ingresar <https://>

[www.robtorocca.org/es/becas](http://www.robtorocca.org/es/becas), seguir las indicaciones respondiendo en su totalidad las preguntas y adjuntando los documentos indicados.

### 2.2.2.

La información a proporcionar es:

- Datos personales del postulante y de padre, madre o tutor.
- Datos académicos
- Encuesta socioeconómica
- Test de Grit.

Y adjuntar copia legible de la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento del postulante.
- Identificación con fotografía del padre, madre o tutor.
- Boleta de Calificación según se detalla en el punto 2.1.3

### 2.2.3

Tamsa, A.C. tomará como postulación válida solamente la del registro que contenga toda la información y documentación requerida completa y correcta. Una vez concluida la postulación, no podrá ser modificada.

### 2.2.4.

El periodo de postulación es el establecido por Tamsa, A.C. y tiene carácter de improrrogable. Inicia el 20 de febrero 2023 a las 00:01 y concluye el 27 de febrero a las 11.59 hrs. Por ningún motivo se aceptará información o documentos fuera del tiempo y medio dispuestos en el presente Reglamento.

### 2.2.5.

Cualquier declaración que no se ajuste a la verdad en los datos registrados y/o en la documentación presentada invalidará automáticamente la postulación, sin necesidad de aviso alguno. En el supuesto de comprobarse dicha falsedad durante el proceso de otorgamiento de la beca, la misma se cancelará en forma inmediata, sin que ello otorgue al postulante derecho a reclamo alguno.

### 2.2.6

Las postulaciones de Becas Roberto Rocca 2023 que no hayan sido aprobadas, junto con la información relacionada recibida, serán conservadas en el archivo digital de Tamsa, A.C.

### 3. Comunicación de las becas

#### 3.1. Tamsa, A.C. utilizará diversos medios informativos para el proceso de comunicación de las Becas:

- Publicación de Convocatoria a partir del 15 de febrero de 2023.
- Registro de postulantes con documentación anexa en <https://www.robtorocca.org/es/becas> del 20 al 27 de febrero de 2023.
- Información sobre presentación de examen: marzo de 2023
- Publicación de beneficiarios el 20 de abril de 2023 en medios digitales de la empresa y escuelas participantes así como en los periódicos de Veracruz: Imagen de Veracruz, Dictamen y Notiver.
- Invitación y especificaciones para la Ceremonia de Reconocimiento a los beneficiarios y autoridades escolares durante mayo de 2023.

### 4. Depósito de la beca

#### 4.1. De las obligaciones del becario

##### 4.1.1

Para realizar el depósito o traspaso electrónico del importe de la Beca Roberto Rocca, Tamsa A.C., informará los requisitos a cumplir por los postulantes seleccionados para que éstos puedan recibir los recursos a través de los medios bancarios, financieros u otros, que Tamsa A.C. estime convenientes y a través de las instituciones que ésta misma determine. En su caso, los postulantes seleccionados deberán presentar su Registro Federal de Contribuyentes.

En caso de proporcionar información errónea o incompleta según los requerimientos de Tamsa A.C., el becado no podrá realizar ninguna reclamación posterior a Tamsa, A.C.

##### 4.1.2.

El monto de la beca se entregará mediante los medios que Tamsa A.C. estime convenientes. La entrega de los medios de disposición y la dispersión de los fondos a dichos medios, servirá a Tamsa, A.C. como constancia y recibo suficiente.

##### 4.1.3.

El becario se compromete a notificar inmediata y fehacientemente a Tamsa, A.C. al correo electrónico exclusivo del programa lo siguiente: cambio de



teléfono, correo electrónico o cualquier otro de sus datos personales que permitan contactarlo.

#### 4.1.4.

Tamsa, A.C. entregará por única vez y en una sola exhibición el importe de la beca en un plazo de alrededor de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de la Ceremonia de Reconocimiento, a través de los medios que estime pertinentes.

#### 4.1.5.

Tamsa, A.C. se deslinda de la aplicación y/o destino del estímulo monetario (Beca) entregado al beneficiario.

## 4.2. De las obligaciones de la Institución Educativa

#### 4.2.1.

Integrantes del Comité de asignación de Becas Roberto Rocca de cada plantel validará la información académica brindada por el postulante corresponde de manera idéntica a los registros escolares. Pudiendo ser, pero no exclusivamente a través de medios electrónicos institucionales. Información académica a) Nombre completo del postulante, b) Área técnica que cursa, c) Promedio d) Inasistencias justificadas e) Buena conducta.

#### 4.2.2.

Notificar oportuna e inmediatamente a Tamsa, A.C. la pérdida de la condición de alumno regular de los postulantes.

#### 4.2.3.

Difundir en los medios digitales de la Institución la Convocatoria y demás información relacionada de Becas Roberto Rocca 2023 proporcionada por Tamsa, A.C. según las fechas acordadas previamente.

#### 4.2.4.

Brindar las facilidades necesarias para que los alumnos beneficiados con Beca Roberto Rocca 2023 y personal directivo asignado participen en la Ceremonia de Reconocimiento en junio 2023.

Aviso de Privacidad Simplificado del Programa “Becas Roberto Rocca”  
Tubos de Acero de México, S.A. y Tamsa, A.C., con domicilio en Km 433.7

Carretera México-Veracruz vía Xalapa, C.P. 91697, Veracruz, Ver., y/o cualquiera de sus empresas Afiliadas, Subsidiarias o Relacionadas, manejará, con estricto apego a la legislación vigente, los Datos Personales y, en su caso Datos Personales Sensibles, que Usted proporcionará para su participación y/o solicitud de inscripción en el programa “Becas Roberto Rocca”, con la finalidad de evaluar el otorgamiento de la Beca, en los términos de la convocatoria correspondiente, y en su caso, otorgarle el beneficio de la misma. En caso de que Usted presente su solicitud de inscripción al programa se entenderá que acepta personalmente o a través de su tutor o representante, de manera inequívoca el tratamiento de sus Datos Personales y, en su caso, Datos Personales Sensibles, en los términos del Aviso de Privacidad Integral, que se encuentra disponible en: [www.tenaristamsa.com/avisodeprivacidad](http://www.tenaristamsa.com/avisodeprivacidad).



[www.robtorocca.org/es/becas](http://www.robtorocca.org/es/becas)

**Informes exclusivamente en:**  
BecasRobertoRocca@tenaris.com